



Bogotá, D.C.
693-AGP

Señor
JOSE ADOLFO TRIANA PATIÑO
Calle 69 A sur No. 20 F- 58 barrio Juan José Rondón.
Ciudad

Ref: PRIMERA Comunicación al Deudor Invitación para Pago Voluntario de Multa
SI ACTUA No. 9367 Obras.

Cordial saludo,

Señor **JOSE ADOLFO TRIANA PATIÑO**, teniendo en cuenta que dentro del expediente No. 9367 de 2016 obras, mediante Resolución No. 251 del 19 de noviembre de 2019 usted fue sancionado por infringir el Régimen urbanismo de la Ley 388 de 1997 y 810 de 2002, con una multa equivalente a **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$57.968.120 M/CTE)** decisión que quedó en firme el día 28 de abril de 2021, por cuanto no se hizo uso oportuno de los recursos de ley; esta Administración condecoradora de su sentido de pertenencia con nuestra localidad, lo invita a cancelar de manera pronta y voluntaria su deuda para con la ciudad.

Para lo anterior, a continuación, le indicamos el procedimiento que debe seguir:

1. Acercarse a esta Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con esta comunicación a fin que se le entregue la orden de pago correspondiente.
2. Pagar su obligación en la ventanilla de la Dirección Distrital de Tesorería ubicada en el SUPERCADÉ de la Carrera 30 No. 24-90, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de expedición de la orden de pago.
3. Entregar fotocopia del recibo de pago en esta Alcaldía Local.

En caso de que a la fecha no cuente con el valor total de la multa, puede acercarse a esta Alcaldía Local a fin de establecer la posibilidad de suscribir un **Acuerdo de Pago**, mecanismo a través del cual podrá diferirse el pago de la deuda hasta en 24 cuotas mensuales siempre y cuando se presente una garantía que respalde su compromiso de pago.

Es importante anotar que el incumplimiento en el pago de 2 cuotas del acuerdo de pago pondrá fin al mismo, sin que sea posible celebrar otro, iniciando de manera inmediata el cobro coactivo de la obligación.

El valor de la multa impuesta, no es susceptible de ninguna negociación, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar NO puede conceder ninguna rebaja.

Recuerde que con el pago voluntario de su obligación evitará el inicio del proceso de **COBRO COACTIVO** en desarrollo del cual pueden resultar afectados sus bienes.

Cordialmente,



HORACIO GUERRERO GARCÍA.
Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Elaboro: Enia del Rosario Gómez Ochoa. Abogado Apoyo/ Área Gestión Policial, CPS 291/2021
Proyecto: Leydy Yohanna Amórtegui / Abogada Contratista AGP
Revisó y Aprobó: Mireya Peña García - Profesional especializado 222 - 24 97
Aprobó: Carolina Calle / Profesional Especializado de Apoyo al Despacho / ALCB

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 13 Sept 2021

Yo Juan Uaca

identificado con cédula de ciudadanía número 79965530 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20216930640481</u>	<u>Alcaldía local</u>	<u>Jose triana</u>	<u>Sur.</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	<u>Se realiza dos visitas a previo en el Barrio Juan Jose Rondon y no fue posible encontrar al señor Jose triana se habla con la inquilina del primer piso y dice que no recibe la notificación por que no se habla con el se toma foto y se deja volante informativo</u>		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>11 Sep 2021</u>		
2ª Visita	<u>13 Sep 2021</u>		
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Juan Uaca</u>
Firma	
No. de identificación	<u>79965530</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de deslización. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se deslizará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.